



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5730/07, iniciado por la señora Miriam Alicia Sánchez, solicitando escriturar a su nombre la Vivienda N° 6 del Plan Novios, que le fuera adjudicada mediante Ordenanza N° 2796, junto al señor Ángel Clemente Toledo.

La Sentencia de Divorcio y el Convenio Sobre Partición de Bienes Comunes (fojas 4 y 5).

El Convenio de fecha 15 de mayo de 2007, modificando los términos del convenio sobre partición de bienes comunes suscripto el 15 de septiembre de 2005, adjudicando la vivienda aludida a la señora Miriam Alicia Sánchez.

La Copia de la encuesta social realizada por la profesional competente a la recurrente (fojas 22); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar la titularidad dispuesta por la Ordenanza aludida, a favor de Miriam Alicia Sánchez.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa a fojas 25 que el presente proyecto se ajusta a derecho.

Que resulta necesario elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5060

ARTÍCULO 1°: Modifícase la titularidad dispuesta mediante Ordenanza N° 2796, correspondiente a una Vivienda del **Plan Novios**, emplazada en la **Circunscripción I, Sección B, Manzana 55e, Parcela 12** de la ciudad de General Villegas, a favor de la señora **MIRIAM ALICIA SÁNCHEZ - D.N.I. N° 23.137.806**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A VEINTIDOS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.





H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.